

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43685 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 158/09 referente al concursado Easycargo, Sociedad Limitada, por auto de fecha 27 de noviembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación de la entidad Easycargo, Sociedad Limitada.

Segundo.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

Tercero.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Cuarto.-Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Quinto.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los 5 siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 27 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090091621-1